



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 1150-2024-UNAP
Iquitos, 5 de diciembre de 2024**

VISTO:

El Oficio N° 1903-2024-URH/DGA-UNAP, presentado el 5 de diciembre de 2024, por la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual solicita dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1086-2024-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1086-2024-UNAP, del 14 de noviembre de 2024, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, el 15 de noviembre de 2024, de doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, con la finalidad de sostener una reunión de coordinación en la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, respecto a recursos humanos y otros aspectos de interés de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante oficio de visto, doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al rector dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1086-2024-UNAP, del 14 de noviembre de 2024, por cuanto no pudo realizar dicho viaje por encontrarse abocada en el cumplimiento de las actividades del cronograma del Concurso Público de Méritos N° 001-2024-UNAP, en su condición de miembro de la Comisión encargada del proceso del Concurso Público de Méritos;

Que, por la razón expuesta, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, estima conveniente dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1086-2024-UNAP, del 14 de noviembre de 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1086-2024-UNAP, del 14 de noviembre de 2024, sobre autorización de viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, el 15 de noviembre de 2024, de doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, con la finalidad de sostener una reunión de coordinación en la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, respecto a recursos humanos y otros aspectos de interés de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL